ACETA OF GET

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XC II

PANAMA, R. DE P., VIERNES 31 DE MARZO DE 1995

Nº 22.754

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA **DECRETO EJECUTIVO № 125**

(De 27 de marzo de 1995) "POR EL CUAL SE CREA LA COMISION PRESIDENCIAL DE ALTO NIVEL CONTRA EL LAVADO DE DINERO PRODUCTO DEL NARCOTRAFICO COMO CONSEJO CONSULTIVO PERMANENTE, SE HACE UNA DESIGNACION Y SE ASIGNAN FUNCIONES".

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 61

(De 27 de marzo de 1995)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA A CELEBRAR DIRECTAMENTE CON LA UNION INTERNACIONAL DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA A CELEBRAR DIRECTAMENTE CON LA UNION INTERNACIONAL DE LICITACION DE CADALICIA CADALICA DE LA CUERDO ADMINISTRATIVO DE COOPERACION TECNICA 9-PAN/94/05 Y SU ANEXO Nº 1"...

RESOLUCION DE GABINETE № 63

(De 27 de marzo de 1995)

RESOLUCION DE GABINETE № 64

(De 27 de merzo de 1995) "POR EL CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE EDUCACION DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA CONTRATAR Pág. Nº 6 DIRECTAMENTE CON LAS EMPRESAS PROCESADORAS DE LECHE".

RESOLUCION DE GABINETE № 75

RESOLUCION DE GABINETE № 78

(De 27 de marzo de 1995) "POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DEL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº 1, AL CONTRATO Nº 19-P-93, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA EMPRESA DIPLANI, S. A."..... Pág. № B.

RESOLUCION DE GABINETE № 79

... Pág. Nº 9

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA **DECRETO EJECUTIVO № 125**

(De 27 de marzo de 1995)

Por el cual se crea la Comisión Presidencial de Alto el Lavado de Dinero Producto del Nivel contra Narcotráfico como Consejo Consultivo Permanente, se hace una designación y se asignan funciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha manifestado de forma reiterada su compromiso de establecer una lucha permanente contra el narcotráfico y el lavado de dinero producto de esa actividad ilícita.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903 LICDO. JORGE SANIDAS A. MARGARITA CEDEÑO B. DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12, Edificio Casa Amarilla, San Felipe Cludad de Panamá, Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189 Panamá, República de Panamá

LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS **PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/, 0.40

SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00 Un año en la República B/.36.00 En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

Que la Comisión Presidencial de Alto Nivel que fuera designada mediante Decreto Ejecutivo Nº 473 de 27 de septiembre de 1994, para proponer una política nacional para combatir el lavado de dinero producto del narcotráfico, en su informe final recomendó la adopción de acciones y medidas que deben ponerse en práctica para hacerle frente al grave peligro que constituye el delito mencionado contra la seguridad nacional e internacional.

Que entre estas recomendaciones, la Comisión Presidencial propuso la designación de una Comisión Nacional Ad-Honorem como Consejo Consultivo Permanente para la implementación de las políticas recomendadas, y la elaboración de nuevas medidas que actualicen y adecuen la política nacional con la realidad cambiante y las innovaciones que presenta un problema tan dinámico como el lavado de dinero producto del narcotráfico.

Que para desarrollar enérgica y efectivamente la lucha contra el lavado de dinero producto del narcotráfico, es necesario dar impulso a las acciones y medidas requeridas, coordinando los esfuerzos de los sectores público y privado, a nivel nacional e internacional.

DECRETA:

ARTICULO 1. Créase la Comisión Presidencial de Alto Nivel Contra el Lavado de Dinero Producto del Narcotráfico como Consejo Consultivo permanente Ad-Honorem, para asesorar al Presidente de la República con relación a la implementación de las medidas necesarias para desarrollar la política nacional contra el lavado de dinero producto del narcotráfico.

ARTICULO 2. Esta Comisión estará personalidades de los sectores público y privado, como en integrada efecto se designan a las siguientes personalidades:

A) SECTOR PUBLICO

- Licenciado JOSE ANTONIO SOSSA;
- 2) Doctor GABRIEL CASTRO SUAREZ;
- 3) Licenciado JOSE ANTONIO DE LA OSSA;
- 4) Licenciado NESTOR MORENO;
- Licenciada VICTORIA FIGGE, quien presidirá la 5) Comisión;
- Licenciada MERCEDES ARAUZ DE GRIMALDO, quien 6) actuará como secretaria;

SECTOR PRIVADO B)

- Licenciado EMANUEL GONZALEZ REVILLA;
- Licenciado RICARDO DURAN; 2)
- Licenciado MIGUEL BROSTELLA; 3)
- Licenciado OLEGARIO BARRELIER; 4)
- Licenciado RAUL ALEMAN Z., quien co-presidirá 5) la Comisión;
- Licenciado CARLOS A. SUCRE; 6)
- Doctor ELOY ALFARO DE ALBA, quien fungirá como 7) Asesor Legal de la Comisión.

ARTICULO 3. La Comisión tendrá como función asesorar al Presidente de la República con respecto a:

- la política nacional para combatir el lavado de dinero, y mantener la misma actualizada de acuerdo a los cambios que presente un problema tan dinámico como el relacionado con el lavado de dinero producto del narcotráfico.
- las medidas que deban adoptarse para la b) implementación adecuada de la política nacional para combatir el lavado de dinero producto del narcotráfico.

ARTICULO 4. Se designa al Doctor GABRIEL CASTRO SUAREZ como Coordinador Nacional de los Esfuerzos contra el Lavado de Dinero producto del Narcotráfico, y se le asignan las siguientes funciones:

- coordinar los esfuerzos del sector público y a) del sector privado a nivel nacional internacional, para lograr la implementación eficiente y armónica de la política nacional para combatir el lavado de dinero producto del narcotráfico.
- dar impulso a la implementación y ejecución de b) las medidas que deban tomarse para desarrollar adecuadamente la política nacional para combatir el lavado de dinero, y actualizar la misma.
 - actuar como funcionario de coordinación y C) enlace entre el Presidente de la República y la Comisión Presidencial de Alto Nivel Contra el Lavado de Dinero Producto del Narcotráfico.

ARTICULO 5. Este Decreto comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá a los 27 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ERNESTO PEREZ BALLADARES Presidente de la República

RAUL MONTENEGRO DIVIAZO Ministro de Gobierno y Justicia

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 61 (De 27 de marzo de 1995)

"Por la cual se exceptúa al INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) del requisito de licitación pública y se le autoriza a celebrar directamente con la UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (U.I.T.), el Acuerdo Administrativo de Cooperación Técnica 9-PAN/94/Cf y su Anexo NQ 1"

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que desde 1980, el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) ha venido confrontando problemas de interferencias de ondas electromagnéticas en el sistema de telecomunicaciones en todo el territorio nacional:

Que el INTEL ha realizado una serie de estudios que hasta la fecha no han dado el resultado esperado, ya que las interferencias tienen características muy específicas y no se cuenta con los equipos adecuados para solucionar este tipo de problemas;

Que se han hecho gestiones con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.), organismo internacional que cuenta con expertos en esta materia, y existe la posibilidad de que proporcionen los equipos requeridos, los expertos y la capacitación para la ejecución de un Proyecto de Análisis y Ubicación de Interferencias;

Que por lo anterior, se considera conveniente desarrollar este Proyecto, a través del Anexo Nº I del Acuerdo Administrativo de Cooperación Técnica a celebrarse con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.) 9-PAN/94/05;

Que el costo aproximado del Proyecto de Análisis y Ubicación de Interferencias es de Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Catorce Balboas (B/ 494,414.00), que se cargará a la partida presupuestaria Nº2 2.74.1.1.0.04.09.563 del INTEL, correspondiente a la vigencia expirada de 1994;

Que el Comité Ejecutivo del Instituto Nacional de Telecomunicaciones, por medio de la Resolución Nº 25-94 de 16 de agosto de 1994, autorizó al Gerente General para que solicitara al Consejo de Gabinete, excepción de licitación pública por urgencia evidente y autorización para celebrar directamente con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.) el Acuerdo Administrativo de Cooperación Técnica 9-PAN/94/05;

Que esta solicitud de excepción de licitación pública se hace con fundamento en el numeral 4 del artículo 58, en concordancia con el artículo 59, del Código Fiscal de la República de Panamá;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Exceptuar al INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) del requisito de licitación pública, por urgencia evidente, y se le autoriza a contratar directamente con la UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (U.I.T.), el Acuerdo Administrativo de Cooperación Técnica 9-PAN/94/05, el cual tendrá como etapa inicial el Anexo Nºº 1 sobre "Análisis y Solución de Problemas de Interferencias Perjudiciales" que incluye además, unidad móvil, equipos, expertos y capacitación del personal del INTEL, por un monto total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORGE BALBOAS (B/ 494,414.00), o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.

ARTICULO SEGUNDO:

La erogación correspondiente a esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria Nº2 2.74.1.1.0.04.09.563 de la vigencia expirada de 1994, del Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL).

ARTICULO TERCERO:

Esta Resolución se aprueba con fundamento en el numeral 4 del artículo 53, en concordancia con el artículo 59, del Código Fiscal de la República de Panamá.

APTICULO CUAPTO:

Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

Dada en la ciudad de Panamá a los 27 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995)

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ERNESTO PEREZ BALLADARES Presidente de la República RAUL MONTENEGRO DIVIAZO Ministro de Gobierno y Justicia GABRIEL LEWIS GALINDO Ministro de Relciones Exteriores OLMEDO DAVID MIRANDA JR. Ministro de Hacienda y Tesoro PABLO ANTONIO THALASSINOS Ministro de Educación LUIS ENRIQUE BLANCO Ministro de Obras Públicas AIDA LIBLA M. DE RYVERA Ministro de Salud

MITCHELL DOENS

Ministro de Trabajo y Bienstar Social
NITZIA DE VILLARREAL

Ministra de Comercio e Industrias
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda
CARLOS SOUSA LENNOX M.

Ministro de Desarrollo Agropecuario
CARLOS VALLARINO R.

Ministro de Planificación y
Política Económica, a.i.
RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 63 (De 27 de marzo de 1995)

"Por la cual se acuerda excepción al trámite de licitación pública"

EL CONSEJO DE GABINETE, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo 1. Exceptúase del trámite de licitación pública la celebración de contrato de arrendamiento entre el Ministerio de Hacienda y Tesoro y la sociedad SARDIS ENTERPRISES, S.A., de tres locales comerciales para ubicar diferentes dependencias del Ministerio de Hacienda y Tesoro, con fundamento en el ordinal 4º del artículo 58 del Código Fiscal.

Artículo 2. Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá a los 27 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco .

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República
RAUL MONTENEGRO DIVIAZO
Ministro de Gobierno y Justicia
GABRIEL LEWIS GALINDO
Ministro de Relciones Exteriores
OLMEDO DAVID MIRANDA JR.
Ministro de Hacienda y Tesoro
PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación
LUIS ENRIQUE BLANCO
Ministro de Obras Públicas
AIDA LIBIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud

MITCHELL DOENS

Ministro de Trabajo y Bienstar Social
NITZIA DE VILLARREAL

Ministra de Comercio e Industrias
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda
CARLOS SOUSA LENNOX M.

Ministro de Desarrollo Agropecuario
CARLOS VALLARINO R.

Ministro de Planificación y
Política Económica, a.i.
RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 64 (De 27 de marzo de 1995)

Por el cual se exceptúa al Ministerio de Educación del requisito de Licitación Pública y se le autoriza contratar directamente con las Empresas Procesadoras de Leche".

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que es política del Ministerio de Educación proporcionar las condiciones físicas necesarias a la niñez panameña para lograr un óptimo rendimiento del proceso enseñanza-aprendizaje.

Que para tal fin el Ministerio de Educación ha organizado para el año escolar 1995, la ejecución del Programa del VASO DE LECHE ESCOLARY, dirigido a los escuelas de áreas marginadas a nivel nacional, especificamente a aquellas que no poseen programas de alimentación.

Que por la proximidad del inicio del año escolar 1995, se hace necesaria lograr a la mayor brevedad la contratación con las empresas procesadoras de leche para la oportuna distribución del producto a los centros escolares de la República.

Que conforme a la establecida en el Numeral Cuarto del Artículo 58 y el Artículo 59 del Código Fiscal, le corresponde al Consejo de Gabinete autorizar la excepción del requisito de Licitación Pública, cuando existan razones de urgencia evidente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al Ministerio de Educación por urgencia evidente, del trámite de Licitación Pública y se le autoriza para contratar directamente con los empresas siguientes: UHT, INC., por la suma de un millón trescientos tres mil setecientos setenta y séis (1,303,776); INDUSTRIAS LACTEAS, S. A., por la suma de quinientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta y tres (535,543); y PROLACSA, S. A., por la suma de ochenta y cuatro mil setecientos veinticinco (84,725), el suministro de Leche Nacional para un total de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO BALBOAS (8/1,924,044,00), cargado a la partida 0.07.1.50.03.01.201 correspondiente al período fiscal 1995.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral Cuatro (4) del Artículo 58 y el Artículo 59 del Códgo Fiscal.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete aïas del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República
RAUL MONTENEGRO DIVIAZO
Ministro de Gobierno y Justicia
GABRIEL LEWIS GALINDO
Ministro de Relciones Exteriores
OLMEDO DAVID MIRANDA JR.
Ministro de Hacienda y Tesoro
PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación
LUIS ENRIQUE BLANCO
Ministro de Obras Públicos
AIDA LIBIA M. DE RIVERA
Ministro de Sclud

MITCHELL DOENS

Ministro de Trabajo y Bienstar Social

NITZIA DE VILLARREAL

Ministra de Comercio e Industrias

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

Ministro de Vivienda

CARLOS SOUSA LENNOX M.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

CARLOS VALLARINO R.

Ministro de Planificación y

Política Económica, a.i.

RAUL ARANGO GASTEAZORO

Ministro de la Presidencia y

Secretario General del Conseio de Gabinete

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 75 (De 27 de marzo de 1995)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato que celebrará el Director Ejecutivo del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN) y la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y TECNICOS, S.A., para la Construcción de la Línea de Conducción de 18", San José. La Chorrera."

EL CONSEJO DE GABINETE, CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) requiere la Construcción de la Línea de Conducción de 18" San José, La Chorrera.

Que, el 22 de agosto de 1994 se convocó al acto de Licitación Pública 7-94 para la Construcción de la Línea de Conducción de 18" San José, La Chorrera.

Que, mediante Resolución No. 61-94 de 27 de diciembre de 1994, la Junta Directiva del IDAAN adjudicó, de manera definitiva, la Licitación Pública 7-94 para Construcción de la Línea de Conducción de 18" San José, La Chorrera, a la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y TECNICOS, S. A. (SETSA), por un monto total de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN BALBOAS CON 00/100 (B/.964,041.00) y autoriza al Director Ejecutivo para que proceda con la formalización de la referida contratación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EMITIR concepto favorable al Contrato que celebrará el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS γ TECNICOS, S. A., para la Construcción de la Línea de Conducción de 18" San José, La Chorrera, por la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN BALBOAS CON 00/100 (B/.964,041,00).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido

en el artículo 69 del Código Fiscal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de

su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los veintislete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

ERNESTO PEREZ BALLADARES Presidente de la República RAUL MONTENEGRO DIVIAZO Ministro de Gobierno y Justicia GABRIEL LEWIS GALINDO Ministro de Relciones Exteriores OLMEDO DAVID MIRANDA JR. Ministro de Hacienda y Tesoro PABLO ANTONIO THALASSINOS Ministro de Educación LUIS ENRIQUE BLANCO Ministro de Obras Públicas AIDA LIBIA M. DE RIVERA Ministra de Salud

MITCHELL DOENS Ministro de Trabaio y Bienstar Social NITZIA DE VILLARREAL Ministra de Comercio e Industrias FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS Ministro de Vivienda CARLOS SOUSA LENNOX M. Ministro de Desarrollo Agropecuario CARLOS VALLARINO R. Ministro de Planificación v Política Económica, a.i. RAUL ARANGO GASTEAZORO Ministro de la Presidencia y Secretario General del Consejo de Gabinete

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 78 (De 27 de marzo de 1995)

"Por la cual se emite concepto favorable al Proyecto del Acuerdo Suplementario No.1, al Contrato No.19-P-93, a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa DIPLANI, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Proyecto del Acuerdo Suplementario No.1 al Contrato No.19-P-93, a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa DIPLANI, S.A., quien se obliga a ejecutar los trabajos adicionales, para el Suministro de Materiales y Construcción de 180 viviendas más Infraestructura, ubicadas en el Provecto de Villa del Caribe 6ta. Etapa, Provincia de Colón, por un monto de CIENTO SESENTA MIL NOVENTA BALBOAS CON TREINTA Y SIETE CENTESIMOS (B/160,090.37).

ARTICULO SEGUNDO: El monto total de este Proyecto de contrato a suscribirse, será cargado a la Partida Presupuestaria No. 0.14.1.1.0.03.01.519 (1995).

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los 27 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

ERNESTO PEREZ BALLADARES Presidente de la República

MITCHELL DOENS Ministro de Trabajo y Bienstar Social RAUL MONTENEGRO DIVIAZO
Ministro de Gobierno y Justicia
GABRIEL LEWIS GALINDO
Ministro de Relciones Exteriores
OLMEDO DAVID MIRANDA JR.
Ministro de Hacienda y Tesoro
PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación
LUIS ENRIQUE BLANCO
Ministro de Obras Públicas
AIDA LIBIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud

NITZIA DE VILLARREAL
Ministra de Comercio e Industrias
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda
CARLOS SOUSA LENNOX M.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
CARLOS VALLARINO R.
Ministro de Planificación y
Política Económica, a.l.
RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE N° 79 (De 27 de marzo de 1995)

"Por la cual se emite concepto favorable al Proyecto del Acuerdo Suplementario No.1, al Contrato No.4-P-93, a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa T & T PROYECTOS Y DISEÑOS, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Proyecto del Acuerdo Suplementario No.1 al Contrato No.4-P-93, a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa T & T PROYECTOS Y DISEÑOS, S.A., quien se obliga a ejecutar los trabajos adicionales, para el Suministro de Materiales, y Construcción de dos (2) Edificios HORTENSIA más Infraestructura, ubicado en Calle 16 Oeste, Barrio de Santa Ana, Provincia de Panamá, por un monto de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTESIMOS (B/25,464.89).

ARTICULO SEGUNDO: El monto total de este Proyecto de contrato a suscribirse, será cargado a la Partida Presupuestaria No.0.14.1.1.0.03.02.519 (1995).

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución empezalá a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los 27 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República
RAUL MONTENEGRO DIVIAZO
Ministro de Gobierno y Justicia
GABRIEL LEWIS GALINDO
Ministro de Reiciones Exteriores
OLMEDO DAVID MIRANDA JR.
Ministro de Hacienda y Tesoro
PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación
LUIS ENRIQUE BLANCO
Ministro de Obras Públicas
AIDA LIBIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud

MITCHELL DOENS

Ministro de Trabajo y Bienstar Social
NITZIA DE VILLARREAL

Ministro de Comercio e Industrias
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda
CARLOS SOUSA LENNOX M.

Ministro de Desarrollo Agropecuario
CARLOS VALLARINO R.

Ministro de Planificación y
Política Económica, a.i.
RAUL ARANGO GASTEAZORO

Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

AVISO AL PUBLICO

blecido en el Artículo 777 general que mediante Esdel Código de Comercio. he comprado Mediante Fscritura pública № 69 i del 20 de enero de 1995, en la Notaria Décima del Circuito de Panamá a la se-LIAO, con cédula de Idencomercial denominado ALMACEN YONG SHEN. ubicado en Avenida B. Calle Catorca Este Edificio San Antonio Santa Ana.

Atentamente. CHONG KOK YU Cód.: E-8-49410 1-337 030 27 Tercera publicación

AVISO DE DISOLUCION Para cumplir con lo esta- Se notifica al público en critura Pública № 1680 de 22 de febrero de 1995.

expedida por la Notaria Cuarta del Circulto de Panamá ha sido disuelta la sociedad IDP INTERNA-NOID CHAN SHUK HAN DE TIONAL DISTRIBUTION PICTURES INC. según constidad personal Nº N-17- ta en el Registro Público. 228, el establecimiento Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 226334, Rollo: 45388; Ima-

gen: 0102 del 21 de marzo de 1995 Panamá, 24 de marzo de 1005

L-016.630.13 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION Se notifica al público en pedida por la Notaría Sección de Micropelícula Unica publicación

critura Pública Nº 1693 de 22 de febrero de 1995. expedida por la Notarla Cuarta del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad TEH-KEE INVESTMENT COMPANY S. A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelicula Mercantil a la Ficha: 299390, Rollo: 45282; Imagen: 0028 del 10 de marzo de 1995. Panamá, 24 de marzo de 1005

1-016 630 13 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública Nº 2204 de 10 de marzo de 1995, ex-

la sociedad EMPRESAS MADRE S. A., según consta en el Registro Público. Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 054303, Rollo: 45371; Imagen: 0092 del 20 de marzo de 1995.

Panama, 24 de marzo de 1995 1-016,630,13 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION Por medio de la Escritura Pública Nº 2,119 de 24 de febrero de 1995, de la Notaria Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 10 de marzo de 1995, a la Ficha 112634, Rollo 45286. Imagen 0118, de la

general que mediante Es- Cuarta del Circuito de (Mercantil) del Registro Panamá ha sido disuelta Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad MORINTRA INTERNA-TIONAL S. A. L-015.634.41

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION Por medio de la Escritura Pública № 1,946 de 21 de febrero de 1995, de la Notoria Tercera del Circulto de Panamá, registrada el 9 de marzo de 1995, a la Ficha 207566, Rollo 45270, Imagen 0051, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamã, ha sido disuelta la sociedad "VLASSIOS ETHERMES INTL SA

I-015.533.28

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de funcionario instructor en el presente luicio de oposición a la sollcitud de registro de la marca "KADUS" a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad LABO-PATORIOS KADUS, S. A. cuvo paradero se desconoce, para que dentro del término de cuarenta (40) días contados a partir de la última publicación del presen teedicto.comparezca por si a por medio de apoderado a hace valer sus derechos en el presente juicio de oposición № 3230 contra la solicitud de regis tro de marca "KADUS" distinguida con el Nº 064899 en close 3, promovida por KADABELL GmbH & CO, a través de sus apoderadas especiales la firma forense FERRER, RAMIREZ & ALE

Sele advierte alemalazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrarà un defensor de ausente con quien se continuará el julcio hasta el final

Por la tanto se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoria Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 22 de marzo de 1995, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación

Licda, URANIA TSEROTAS A. Functionario Instructor ESTHER Ma. LOPEZ S. Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e inclustries. Dirección de Asesoría Le-

Es copia auténtica de su original Pañamá 22 de marzo de

Director L-016.326.72 Tercera publicación

1005

DISTRITO DE SAN MICHELITO ALCALDIA MUNICIPAL EDICTO EMPLAZATORIO Nº 4

FIS iscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Miguelito, por medio del presente Edicto

EMPLAZA A: BERTILDA GALVEZ: de ge nerales desconocidos para que dentro de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diarlo de la localidad. comparezcu a esta Aicaidia personalmente o por medio de Apoderado Judicial a fin de hacer valer sus derechos en el presente Proceso de Administrativo de Adjudicación y Tenencia de Tierra, que le sigue este Municipio de San Migueito.

Se aqvierte al emplazado que si no comparece en el término señalado se le nombrará un Defensor de Ausente con quiense continuará la tramitación del juicio hosta su terminación.

Por tanto se fija oi presen-

(31) de enero de 1995. y interesada para su publicación

Panamá, 31 de enero de

LICDO, FELIPE CANO GONZALEZ Alcalde Municipal PROF. AURA GARRIDO DE MORENO Secretaria General 1-016 239 15

DISTRITO DE SAN MIGUELITO ALCALDIA MUNICIPAL SECRETARIA DE TIERRAS EDICTO EMPLAZATORIO Nº 17

Unica publicación

El Suscrito Alcalde Municipai del Distrito de San Migueito, por medio del presente Edicto

EMPLAZA A MARIA ADELAIDA BRANDS: de generales y paraderos desconocido para que dentro de diez (10) dias, contados a parde la última publicación de este edicto en un diario de la localidad. te edicto en un lugar visi- comparezca a esta Alcal-

ble de esta Secretaría hoy día personalmente o por madio de Apoderado Jucopia del mismo se pone dicial a fin de hacer valer a disposición de la parte sus derechos en el presente Proceso de Adjudicación y Tenericla de Tierras, que le sique este Municipio de San Miguelito.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término señalado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará la tramitación del juicio hosta su terminación

Portanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaria noy (20) de marzo de 1995, y copia del mismo se pone a disposición de la porte interesada para su publicación.

Panamá, 20 de maizo de

PROF. AURA GARRIDO DE MORENO Alcaldesa Municipal a.l. VITALINO QUINTERO Secretario General a.l. Es copia auténtica a su original

Panamá, 20 de marzo de 1005

L-016.674.23 Unica publicación

EDICTOS AGRARIOS

DISTRITO DE BOQUERON DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL

EDICTO Nº 02-95 EL Suscrito Alcaíde Muni- Que a este despacho se

general HACE SABER

cipal del Distrito de Boque-presentó el señor (a) (as)

des legales que le confie-cédula 4-114-335 a fin de re la Ley, al público en solicitar litulo de Plena Propiedad, sobre un globo

superficie de 6.297,11 Mts. 2 distinguido en medio de los siguientes linderos: de terreno que posee NORTE. Carle sin nombre dentro de los egidos de la SUR: Ladisa Ruz de Ros diudad de Boquerón, y ESTE Plo Chico

ALCALDIAMUNICIPAL DEL rón en uso de sus faculta- CARLOSMIGUELRIOS, con que el mismo tiene una OESTE Corretera a Macano

> Para comprobar el derecho que le asiste ai señor (a) (es) CARLOS MIGUEL RIOS sobre el lote de terreno descrito, se recibieron

señores DELCIDES ESPI- blicidad correspondien NOZA, VIRGILIO RIOS. LADISLA RUZ RIOS Por todo esto se fija el pre-río. Este edicta tendrá una Unica publicación sente Edicto en un lugar vigencia de quince (15) visible de este despacho días a portir de la último por (30) días háblies y copia del mismo se da di interesado para que lo haga publicar en un diano de circulación de esta provincia por (3) dias consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial

NOTIFIQUESE Y CUMPI ASS ING. AGUSTIN CONCEPCION G Alcaide Municipal ANAYANSI CORTES Secretaria L-336.790.08 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 5 PANAMA OESTE

EDICTO Nº 204-DRA-94

EL Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Panamá, al públi-CO

HACE SARED-

SUGASTY GONZALEZ, VOcino (a) de CALLELARGA Corregimiento de BARRIO COLON, Distrito de LA CHORRERA, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-70-2332, ha Agraria, mediante solicitudNº 8-149-94, según plano aprobado Nº 802-08-11547, la adjudicación a titulo oneroso, de una parcela de tierras Baldia Nacional adjudicable, con una superficie de 21 Hás. +6834.95 M2, ubicada en LA HONDA ARRIBA, corregmiento de LA TRINIDAD. Distrito de CAPIRA, Provincia de PANAMA comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Terrenos de Boris Gallardo

Navarro y camino a Nueva Arenosa

Agripino Benavides y Santiago Navarro

nosa

fija este edicto en lugar en la Alcaidia del Distrito publicación. de Capira, o en la Correpidurfa de La Trinidad y los 20 días del mes de copias del mismo se en-marzo de 1995. tregarán al interesado. para que las haga pubil- Funcionario Sustanciador

las declaraciones de los caren los órganos de putes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agra- L-016.797.71 Dublicación Dado en Capira, a los 5

dias del mes de diciem-Moof en end RAUL GONZALEZ Funcionario Sustanciador MARITZA MORAN G.

Secretaria Ad-Hoc 1-334,350,14 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 6 - COLON EDICTO № 3-47-95

EL Suscrita Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al pública HACE SABER:

Que elseñor (a) MARIA DE JESUS HURTADO DE GORDILLO, vecino (a) de SANTA FE Corregimiento de SANTA FE CABECERA. Distrito de SANTA FE-VERA-GUAS, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-74-664, ha solici-Que el señor HERMINIO tado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-05-93, según plano aprobado Nº 300-03-3145. la NORTE: La Nación, Santiaadjudicación attuic oneroso, de una parceia de tierras Balaia Nacional solicitado a la Dirección adjudicable, con una su-Nacional de Reforma perficie de 0 Hás. +5213.92 M2. ubicada en EL GIRAL. corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON. Provincia de COLONcomprendido dentro de los siguientas linderos: NORTE: Rio Girai, kabel de Rodriguez Elba del Carmen SUR Roarguez Oimos

ESTE: isabel de Rodriguez, carretera

OESTE: Rio Giral

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar blicidad correspondienvisible de este Despacha, testal como lo ordena el en la Alcaldia del Distrito. Art. 108 del Código Agra-SUR: Terrenos de Santiago de Colón, o en la Corre-ria. Este edicto tendráuna giaufa de Buena Vista y vigencia de quince (15) copias del mismo se en-ESTE: Terreno de José tregarán al interesado. para que las haga pubilcar en los organos de pu-OESTE: Camino de tierras bilicidad correspondiena Faldares y a Nueva Are- tes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agra-Para los efectos legales se ría. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) visible de este Despacho, días a portir de la última

Dado en Buena Vista, a Unica publicación

RAUL GONZALEZ

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 1

EDICTO Nº 259-94

EL Suscrita Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público HACE SARER.

Que el señor MANONGA DESIREE JOVANE PERALTA. vecino (a) de PANAMA Corregimiento de CASE-CERA. Distrito de PANA-MA, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-57-1546, ha soiicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria. mediante solicitua Nº 4-30586, según piano apro-bado Nº 404-04-12318, la adjudicación attitula oneroso, de una parceia de tierras Baldia Nacional adjudicable, con una superficie de 19 Hás. + 4998.65 M2, ubicado en BAMBITO, corregimiento de CERRO PUNTA, Distrito de BUGABA, Provincia de CHIRIQUI comprendido dentro de los siguientes linderes

camino que va a la carretera a Voicán, Manonga Desiree Jovane Peraita Márquez

OESTE: La Nación, Cirilo Montenegro fija este edicto en lugar

visible de este Despacho. en la Aicaldia dei Distrito de Sugaba, a en la Corregiduria de Cerro Punta y copias del mismo se entregarán al interesado, días del mes de julio de para que las haga pubicar en los organos de pu-

dias a partir de la úttima publicación Dado en David, a los 22 dias del mes de julio de

ING. DARIO QUIROZ Funcionana Sustanciador a. I ELVIA ELZONDO Secretaria Ad-Hoc L- 219 01 179

> MINISTERIO DE DESARRO.LO AGROPECL ARKO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRADIA REGION Nº 1 EDICTO Nº 260-94

EL Suscrito Funcionaria Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincla de Chiriqui, al público HACE SABER:

Que el señor MANONGA

DESIREE JOVANE PERALTA. vecino (a) de PANAMA Corregimiento de CABE-CERA, Distrito de PANA-MA, cortador de la cédula de identidad personal 6-57-1546, ha solicitado a la Dirección Naciona! de Reforma Aararla. mediante solicitud Nº 4-30585, según plano aprobado Nº 404-04-12690, la adjudicación a títula onetoso, de una parcela de tierras Baldia Nacional adjudicable, con una superficie de 22 Hás. + 2695.99 M2, ubicado en BAMBTO, corregimiento de CERRO PUNTA, Distrito de BUGASA, Provincia de CHIRIQUI comprendido dentro de los siguientes linderos

NORTE: Monanga Desiree Jované Peratta SUR: Eulailo Sánchez, camino de acceso

ESTE: Gonzalo Rodriguez Márquez

OESTE: Cirilo Montenegro, Eulalia Sánchez

Para los efectos legales se fila este edicto en lugar go Tribaldos visible de este Despocho. SUR: Cirilo Montenegro, en la Alcoldía del Distrito de Bugaba, o en la Corregiduría de Cerro Punta y copias del mismo se en-ESTE: Gonzaio Roafiguez tregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de pubilicidad correspondien-Paralos efectos legales se tes, tal como lo ordena el Art. 108 dei Código Agrano. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) dias a partir de la última

publicación. Dado en David, a los 22

ING. DARIO QUIROZ Funcionaria: Sustancidador a. i ELVIA ELIZONDO Secretaria Ad-Hoc. L- 219 01 160 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION 1 CHIRQUI EDICTO Nº 353-94

EL Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria del MIDA en Chiriqui, al público

HACE SABED

Que el serior RICARDO GONZALEZ VETA Y OTROS. vecino del Corregimiento de PTO, ARMUELLES, Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-97-2362 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-35210, ta adjudicación a título oneroso. de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 33 HAs + 1693.73 M2 Globo A. ubicado en QDA. DE PIEDRA. corregimiento de CABE-CERA, Distrito de BARU. cuyos linderos son: NORTE: Calle a Aqua Bue-

SHIP Eligio Santamaría, Bartolo Santamaría ESTE: Juan A. Cedeño. Agapito González Cede-

OESTE: Calle a la frontera Y de una superficie de 30 H's. +7147.52 M2 Globo B. ubicado en QDA. DE PIE-DRA, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, cuyos linderos son: NORTE: Mauricio Santamaría S., Fernando Santamorla, Luis A. Santameria

SUR: Eligio Santamoria ESTE: Calle a la frantera OESTE: Qda. Grande, Ría Robo de Puerco Paralos efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho. en la Alcaldía del Distrito de Barú, o en la Corregidurla de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrarlo, Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación Dado en David, a los 13

días del mes de julio de 1994 ING. DARIO QUIROZ

Funcionario Sustanciador a i JOYCE SMITH V Secretoria Ad-Hoc L-318021.76 Unica publicación

MINSTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 1

EDICTO № 357-94

EL Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriqui, ai pública HACE SABER.

Que el señor EDGAR ALEXIS RODRIGUEZ SANTAMARIA, vecino (a) miento de CERRO PUNTA. Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal Nº rección Nacional de Re-

, na solicitado a la Diforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-21666, segun plano aprobado Nº 44-04-8572, la adjudicauna parceia de tierras ma Baidia Nacional adjudicable, con una superficie de 7 Hás. + 8053.27 M2, ubicado en NUEVA SUIZA. corregimiento de CERRO Distrito PUNTA. BUGABA, Provincia de CHIRIQUI comprendido dentro de los siguientes lindetos

NORTE Edgar A. Rodríguez SUR: Camino a otras fin-ESTE: Vedran Jerkovich,

Edgar A. Rodríguez OESTE: Camino a Nueva Suiza, Edgar A. Rodríguez Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho. en la Alcaldia del Distrito de Bugaba, o en la Corregidurlă de Cerro Punta y copias del mismo se entregarán al interesado. para que las haga publicar en los órganos de puplicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) dias a partir de la ultima publicación.

Dado en David, a los 21 dias del mes de julio de ING. DARIO QUIROZ

Funcionario sustanciador a. CECILIA G. DE CACERES Secretaria Ad-Hoc. L-21901181 D Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 1

EDICTO № 362-94 EL Suscrito Funcionario

Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, ai público

HACE SABER: Que elseñor EIRA OMAIRA GUERRA DE UREÑA, VOCIno (a) de LAS NUBES Corregimiento de CERRO PUNTA. Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad percional de Reforma Agra-12662, la adjudicación a dido dentra de los siguien- en la A caldía del Distrito publicación

de NUEVA SUIZA Corregi- título oneroso, de una parcela de tierras Baldia Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Hás. + 3463.19 M2, ubicado en LAS NUBES, corregimiento de CERRO PUNTA, Distrito de BUGABA, Provincia de CHIRIQUI comprendido dentro de los siguientes lin-

deros ción a título oneroso, de NORTE: María Diolba Gue-

SUR: Humberto Rios, Camino a otras fincas, Victor Cabaliero ESTE: Eladia de Guerra,

Victor Caballero OESTE Joaquin Carrasco. Humberto Rios

Para los efectos legales se flia este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldia del Distrito días a partir de la última de Bugaba, o en la Corregiduría de Cerro Punta y copias del mismo se entregarán al interesado. para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15)

dios a partir de la última publicación. Dado en David, a los 25 días del mes de Julio de

1004 ING. DARIO QUIROZ Funcionario Sustanciador a. I. FRANCIA A. DE FONSECA Secretaria Ad-Hoc. 1-31912476 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 1

EDICTO № 363-94 EL Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provin-

cia de Chiriqui, al público HACE SABER: Que el señor ESMERALDA ROMAÑA DE TROYA, vecino (a) de NUEVO VEDA-DO Corregimiento de CA-BECERA, Distrito de DA-VID. portador de la cédula de identidad personal Nº 8-237-1201, ha solicitado a la Dirección Nacionai de Reforma Agraria. mediante solicitud Nº 4-18692, según piano aprobado Nº 46-7650, la adjudicación a título oneroso. de una parcela de tierras Baldia Nacional adjudicable, con una superficie sonal Nº 4-137-937, ha so- de 0 Hás. + 1163.77 M2. licitado a la Dirección Na- ubicado en POTRERILLOS ABAJO, corregimiento de ria, mediante solicitud Nº POTRERILLOS ABAJO, Dis-4-31171, según plano trito de DOLEGA, Provinaprobado Nº 404-04- ciade CHIRIQUI compren-

tes linderos: NORTE: José Alcides Montemayor SUR: Calle sin nombre ESTE: Calle a Potrerillos

Arrina - Abaja Alcides OESTE: José Montemayor, Emigaio tes, tal como lo ordena el

Paralos efectos legales se río. Este edicto tendiá una fija este edicto en lugar visible de este Despacho. en la Alcaldia del Distrito de Dolega, o en la Corregiduria de Potrerillos Abajo y copias del mismo se entregarán al interesado. para que las naga pubilcar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tenaró una vigencia de quince (15)

publicación. Dado en David, a los 23 días del mes de julio de 1994 ING. DARIO QUIROZ Funcionario

Sustanciador a.i. JOYCE SMITH V. Secretaria Ad-Hoc L-31910107 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION 1 - CHIRIQUI EDICTO № 364-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuarlo en Chiriqui, al pú-

HACE SABER: Que el señor (a) FARIO RIVERA ROVIRA (L) FABIO ROVIRA (U), vecino (a) de NUEVA SUIZA Corregimiento de CERRO PUNTA. Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-12-779, ha solicitado a la Reforma Agraria, median-te solicitud Nº 4-31854, la adjudicación atitulo onerose, de una parcela estatal adjudicable, con una superficie de 14 Hás. +7538.34 M2, ubicada en BAMBITO, corregimiento de CERRO PUNTA, Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son: NORTE: Domingo Cruz Rubio. Cristin Justavino SUR: Ramiro Ortega Pitti, Qda. S/N, Tomás Atencio

ESTE: Cristin Justavino, camino a otras fincas, Santiago Viliarreal, Fernando Justavino

CESTE: Domingo Cruz Rubio, Ramiro Ortega Prtf Para los efectos legales se fija este edicto en lugar

giduria de Cerro Punta y copias dei mismo se entregarán al interesado. para que las haga pubilcar en los órganos de publicidad correspondien-Art, 108 del Código Agravigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 25

dias del mes de julio de 1004 ING. DARIO QUIROZ Funcionario

Sustanciador a. i. JOYCE SMITH V. Secretaria Ad-Hoc L- 319126.46 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 1

EDICTO № 375-94 EL Suscrito Funcionario

Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriqui, al público HACE SABER:

LIZONDRO AYALA, vecino a título oneroso, de una (a) de CABUYA Corregimiento de BAGALA, Distrita de BOQUERON, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-148-138, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitudNº4-30627.según plano aprobado Nº 402-02-12474, la adjudicación a título oneroso, de una parceia de tierras Baidía Nacional adjudicable. con una superficie de 15 Hás. + 1260.69 M2, ubicado en CABUYA, corregimiento de BAGALA, Distrito de BOQUERON, Provincia de CHIRIQUI comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Tomás Lisondro

Villarreal, servidumbre de entrada al lote

SUR: Norberto A. Saldaña ESTE: Abigail Rojas S. OESTE: Quebrada Honda. Tomás Usonato Villaneal Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho. en la Alcaldia del Distrito edicto tendrá una vigende Boquerón, o en la cia de quince (15) días a Corregiduria de Bagalá y copias del mismo se entregarán al interesado. para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de auince (15) visible de este Despacho, días a partir de la última

de Bugaba, o en la Corre-Dado en David, a los 25 dios del mes de julio de 1004

ING. DARIO QUIROZ Funcionario sustanciador a. i ELVIA ELIZONDO Secretaria Ad-Hoc. L-319305.71 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 1

EDICTO Nº 376-94

EL Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriqui, al público HACE SABER:

Que el señor JASMINA

ALVARADO DEDELCID, VOcino (a) de DAVID Corregimiento de CABECERA, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-82-2028, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-35554, según plano aprobado Nº 404-Que el señor JOSE ANIBAL 02-12645, la adjudicación parcela de tierras Balaia Nacional adjudicable, con una superficie de 10 Has. +004.51 M2, ubicado enELCOPE.corregimiento de CALDERA, Distrito de BOQUETE, Provincia de CHIRIQUI comprendido dentro de los siguientes lin-

NORTE: Eliseo Humberto Del Cld. camino público SUR: Servidumbre, Oleoducto Petro Terminal ESTE: Camino público OESTE: Camino a otras fin-COS

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho. en la Aicaidia del Distrito de Boquete, o en la Corregidurla de Caldera y coplas del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tai como lo ordena el Art. 108 dei Código Agrario. Este partir de la última publicación Dado en David, a los 26

días del mes de julio de 1004 ING. DARIO QUIROZ

Funcionario Sustanciador a. i FRANCIA A. DE FONSECA Secretaria Ad-Hoc L-319305.39 Unica publicación